

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

16027 Orden CLT/815/2024, de 23 de julio, por la que se otorga la garantía del Estado a 30 obras para su exhibición en la exposición temporal «Luisa Roldán. Escultora real», en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid.

A petición de la Subdirección General de Museos Estatales.

De conformidad con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural.

Vistos el acuerdo favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, adoptado en su reunión plenaria del 19 de junio de 2024, y los informes favorables de la Abogacía del Estado del Ministerio de Cultura emitido con fecha del 10 de julio de 2024, y de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria con fecha del 17 de julio de 2024, y una vez fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en el Departamento.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes formulada el 22 de julio de 2024, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en la solicitud de la institución y en el anexo de esta orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Objeto.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta orden, de acuerdo con el valor y las condiciones expresadas en la solicitud de la institución.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la garantía del Estado.*

1. La garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a las obras que figuran en la solicitud de la institución y en el anexo de esta orden, a los efectos de su exhibición en el Museo Nacional de Escultura, con sede en la calle Cadenas de San Gregorio, 1, 47011 Valladolid, en la exposición temporal «Luisa Roldán. Escultora Real», la cual tendrá una duración desde el 28 de noviembre de 2024 al 9 de marzo de 2025.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la garantía del Estado asciende a once millones doscientos noventa y cinco mil euros (11.295.000,00 €). A los efectos de esta orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, deberán ser aseguradas por la institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. *Periodo de cobertura y efectos.*

1. El periodo máximo de cobertura de la garantía del Estado, se iniciará el 28 de octubre de 2024, y surtirá efectos desde el momento de la recogida de las obras en su lugar de origen, hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 9 de abril de 2025.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad del Ministerio de Cultura, a través de la correspondiente orden.

Quinto. *Entrega y devolución de las obras.*

1. Previamente al inicio de la garantía del Estado, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación. Obtenida la conformidad escrita del cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta correspondiente.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de la obra al cedente en su lugar de origen o en el lugar por él designado. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentra la misma.

Sexto. *Obligaciones de la institución solicitante.*

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

a) Enviar a la Subdirección General de Registros y Documentación del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura un certificado extendido por su Director/a acreditando la finalización de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

b). Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de las obras así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

Séptimo. *Incorporación del anexo.*

Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma y de la solicitud de la garantía del Estado, el anexo que se cita en el apartado primero.

Octavo. *Remisión electrónica de la garantía del Estado.*

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura dará inmediata cuenta, por vía electrónica, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda.

Madrid, 23 de julio de 2024.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.

ANEXO

N.º	Prestador	Clase de bien
1	Colección particular.	Luisa Roldán «La Roldana». <i>San José con el Niño.</i> 1692- 1706. Madera tallada y policromada. 50 × 56 × 28 cm.
2	Universidad de Salamanca.	Antonio Palomino y Velasco <i>Retrato del rey Felipe V.</i> Siglo XVIII (1710 - 1720). Óleo sobre lienzo. 214 × 160 cm (sin marco) / 236 × 182 cm (con marco). N.º Inv: 98736.
3	Colección particular.	Luisa Roldán. <i>Virgen de Valvanera.</i> 1680. Terracota policromada. Alto 49 cm (7 cm peana + 42 cm escultura) × ancho 28 cm (3 cm peana + 25 cm escultura).
4	Real, Muy Ilustre, Venerable, Antiquísima Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo.	Nicolás de Bussy Mignan. <i>Busto Ecce Homo.</i> Finales del siglo XVII. Barro policromado. 42 × 42 × 27 cm. N.º Inv: MUSAN/CE/1799-02-001.
5	Capuchinas Convento de San Antón, Granada.	Luisa Roldán <i>Niño Jesús Nazareno.</i> 1692. Madera policromada. 75 cm.
6	Capuchinas Convento de San Antón, Granada.	Luisa Roldán <i>San José con el Niño Jesús.</i> 1656 - 1704. Barro cocido, policromado y latón. 60 × 25 × 0,51 cm.
7	Colección particular.	Luisa Roldán <i>Nacimiento con San Gabriel y San Miguel.</i> 1701. Barro policromado.
8	Asociación Hermandad de Nuestra Señora de los Santos y San Simón de Rojas.	Luisa Roldán <i>Niño Jesús y San Juanito.</i> 1691-1692. Barro cocido policromado. 60 × 42 × 36 cm. N.º Inv: A-001.
9	Parroquia de San Pedro Apóstol. El Sauzal, Tenerife.	Luisa Roldán (atribución) <i>San Antonio de Padua con el Niño Jesús.</i> 1680 - 1686. Madera tallada y policromada. 103 × 38 × 35 cm (imagen) / 17 × 40 × 40 cm (peana).

N.º	Prestador	Clase de bien
10	Real Congregación de San Fermín de los Navarros.	Luisa Roldán <i>El Niño del Dolor.</i> H. 1692. Madera policromada. 75 cm.
11	Hermandad de la Santa Caridad.	Pedro Roldán <i>San Roque.</i> 1670 - 1674. Madera tallada, policromada y estofada. Alto 191 cm × ancho 124 cm × fondo 89 cm. N.º Inv: 014109101570001.0003.
12	Catedral de Canarias (Diócesis de Canarias).	Luisa Roldán <i>San Fernando.</i> 2.ª mitad siglo XVII. Madera policromada. 195 × 107 × 52 cm.
13	Museo de Bellas Artes de Sevilla.	Luisa Roldán <i>Virgen de la Leche.</i> Hacia 1689 - 1707. Terracota policromada. 26,3 × 19,1 × 3,4 cm. N.º Inv: DJ0361E.
14	Museo de Bellas Artes de Sevilla.	Juan de Valdés Leal <i>Taller de Nazaret.</i> 1680 - 1685. Óleo sobre lienzo. 50 × 73 cm. N.º Inv: DJ1250P.
15	Convento de San José del Carmen. Carmelitas Descalzas. Sevilla.	Luisa Roldán <i>Virgen con el Niño Jesús.</i> 1699. Modelado, policromado, cocción. 48 × 26 × 24 cm. N.º Inv: 514.
16	Colección particular.	Luisa Roldán <i>Virgen cosiendo.</i> Barro policromado. 30 × 15 cm.
17	Colección particular.	Luisa Roldán <i>Educación de la Virgen.</i> Barro policromado. 30 × 30 cm.
18	Cabildo Catedral de Cádiz.	Luisa Roldán <i>San Servando, patrón de Cádiz.</i> 1687. Obra policromada con pigmento al aceite. 145 × 80 × 40 cm. N.º Inv: 238.1 del Cabildo y 57476 en el IAPH.
19	Cabildo Catedral de Cádiz.	Luisa Roldán <i>San Germán patrón de Cádiz.</i> 1687. Obra policromada con pigmento al aceite. 148 × 104 × 50 cm. N.º Inv: 246.1 del Cabildo y 57620 en el IAPH.

N.º	Prestador	Clase de bien
20	Cabildo Catedral de Cádiz.	Luisa Roldán <i>Documento encontrado en interior de Ecce Homo.</i> 1684. Dibujo a plumilla. 21,4 × 16 cm. N.º Inv: 159 del Cabildo y 57775 en el IAPH.
21	Hermandad Sacramental de las Tres Caídas.	Pedro Duque Cornejo <i>Santiago el Mayor.</i> 1706 - 1708. Madera policromada.
22	Hermandad Sacramental de las Tres Caídas.	Pedro Duque Cornejo <i>Rey Salomón.</i> 1706 - 1708. Madera policromada.
23	Diócesis de Asidonia Jerez.	Luisa Roldán <i>San Juan de Dios.</i> 1680. Talla de busto en madera de cedro y candelero construido en pino, dotada de brazos articulados y manos talladas de reciente factura. 161 cm. N.º Inv: –.
24	Pontificia, Real y Muy Ilustre Hermandad Sacramental, Purísima Concepción, Ánimas Benditas del Purgatorio, San Sebastián Mártir, Santa Catalina de Alejandría y Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Exaltación y Nuestra Señora de las Lágrimas.	Luisa Roldán <i>San Dimás / Paso de la Exaltación.</i> 1678. Madera policromada al óleo. 180 × 40 × 55 cm. N.º Inv: IASE_01.3_005.
25	Pontificia, Real y Muy Ilustre Hermandad Sacramental, Purísima Concepción, Ánimas Benditas del Purgatorio, San Sebastián Mártir, Santa Catalina de Alejandría y Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Exaltación y Nuestra Señora de las Lágrimas.	Luisa Roldán <i>Gestas / Paso de la Exaltación.</i> 1678. Madera policromada al óleo. 178 × 40 × 55 cm. N.º Inv: IASE_01.3_006.
26	Pontificia, Real y Muy Ilustre Hermandad Sacramental, Purísima Concepción, Ánimas Benditas del Purgatorio, San Sebastián Mártir, Santa Catalina de Alejandría y Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Exaltación y Nuestra Señora de las Lágrimas.	Luisa Roldán <i>Ángel pasionario con la corona de espinas.</i> Madera policromada al óleo. 80 × 22 × 22 cm. N.º Inv: IASE_03_025.
27	Pontificia, Real y Muy Ilustre Hermandad Sacramental, Purísima Concepción, Ánimas Benditas del Purgatorio, San Sebastián Mártir, Santa Catalina de Alejandría y Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Exaltación y Nuestra Señora de las Lágrimas.	Luisa Roldán <i>Ángel pasionario con los clavos.</i> Madera policromada al óleo. 79,6 × 22 × 22 cm. N.º Inv: IASE_03_026.
28	Pontificia, Real y Muy Ilustre Hermandad Sacramental, Purísima Concepción, Ánimas Benditas del Purgatorio, San Sebastián Mártir, Santa Catalina de Alejandría y Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Exaltación y Nuestra Señora de las Lágrimas.	Luisa Roldán <i>Jesús despojado de sus vestiduras. Paso de la Exaltación (Relieve).</i> 1678. Madera policromada al óleo. Dorados y estofados. 40 × 30,5 × 4,5 cm. N.º Inv: IASE_03_018.

N.º	Prestador	Clase de bien
29	Pontificia, Real y Muy Ilustre Hermandad Sacramental, Purísima Concepción, Ánimas Benditas del Purgatorio, San Sebastián Mártir, Santa Catalina de Alejandría y Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Exaltación y Nuestra Señora de las Lágrimas.	Luisa Roldán <i>Entierro de Cristo, Paso de la Exaltación (Relieve)</i> . 1678. Madera policromada al óleo. Dorados y estofados. 30 x 40 x 4,7 cm. N.º Inv: IASE_03_020.
30	Colección particular.	Luisa Roldán «La Roldana» <i>Nacimiento y paje</i> . H. 1680. Madera de cedro estofada y policromada. San José: 22 cm / Virgen María: 16,5 cm / Niño Jesús: 6 cm / Paje: 22 cm.